



Centro General de Padres y Apoderados

El Centro General de Padres y Apoderados, es la instancia de participación organizada de los apoderados del establecimiento educacional. Su misión es contribuir con el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional del Colegio y apoyar el proceso educativo de los estudiantes. Estará conformado por todos los apoderados del establecimiento, registrados en la ficha de matrícula o por quien éste delegue de manera formal.

Dicho organismo contará con estatutos que regularán su funcionamiento y forma de elección. El Centro General de Padres y Apoderados del Colegio Mistral podrá contar con personalidad jurídica, la que podrá ser renovada por la directiva elegida democráticamente (compuesta por presidente, secretario, tesorero, delegados), si así lo determina la Asamblea General, que estará compuesta por los delegados de los diversos cursos que componen el establecimiento.

En relación a los cobros realizados por el Centro General de Padres y Apoderados, éstos siempre tendrán el carácter de voluntarios y el no pago de éstos, no podrá afectar el proceso educativo de los estudiantes. Cualquier cobro o aporte que se solicite a los apoderados, siempre deberá ser consultado a través de la Asamblea General del Centro de Padres y Apoderados.

Asimismo, los padres se podrán organizar a través de directivas de curso con el objetivo de apoyar el proceso educativo de los estudiantes. En este sentido resulta pertinente indicar que, la directiva de curso deberá determinar un delegado, quien representará al curso en las Asambleas Generales citadas por el Centro General de Padres y Apoderados, instancia en que los apoderados podrán comunicarse con las autoridades del establecimiento.